

Debido a ser nuevamente ser requerida dicha autorización de la Administración titular de la vía pecuaria, se procederá a la misma, siendo adjuntada en este informe con la mayor brevedad posible, por el momento se incluye la solicitud a delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural, Vías Pecuarias.

4.- Informe de la Consejería de medio ambiente sobre evaluación de impacto ambiental

La actividad solicitada (almácen de máquinas expendedoras de bebidas y snaks) no se encuentra en ninguno de los supuestos recogidos en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, para someterla a tal evulación o a la consulta al organismo ambiental sobre si es necesaria dicha evaluación. Ley que deroga a su vez la Ley 5/1998, de 8 de Abril, y normas de igual o inferior rango que se opogan a la misma.

Tampoco el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de nero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental, encuadra esta actividad y su proyeto en algunos de los supuestos relacionados en sus Anexos I y II, para someterlo a tal evaluación o a la consulta previa sobre si es necesario.

Queda justificada la ausencia del informe de este apartado, al no estar sometida la actividad a EIA, ni a la consulta previa sobre si ello es necesario.

No obstante por petición o requerido del Excmo Ayuntamiento de Ciudad Real, se solicita informe sobre Evaluación de impacto ambiental.

5.- Oferta de Cesión de suelo equivalente al importe del canon de participación municipal (2% del presupuesto de la inversión a realizar).

Al tratarse de una parcela la cual no puede cederse el 2% de suelo equivalente, se propone la monetarización del canon del 2%, del presupuesto de ejecución material de la implantación necesaria para esta actividad.

Como la nave y sus instalaciones ya estaban realizadas en base a la licencia concedida en su si día, ahora solo se precisará efectuar la inversión realizada de :

Insatlación Electrica y protección contra incendios, según proyecto técnico, cuyo presupuesto total de la instalación asciende a la cantidad de 9.718,72 €.

La replantación indicada, cuyo coste asciende a la cantidad de 20.022,21 €.

Es por ello, que se oferta abonar al Ayuntamiento el 2% de este presupuesto de inversión a realizar que supone la cantidad de 594,82 €.

*nota: se adjunta como documentación: copia del presupuesto del proyecto Visado.

Este Informe de Valoración consta de 18 páginas, incluidos los Anexos que le acompañan. Y para que conste, se emite el presente Informe en Ciudad Real, a 26 de Julio de 2010.

Firma: Profesional que ha realizado el Informe

D. Jaime López Salas.
Arquitecto C.O.A.C.M nº 6625

Por SEBECA CIUDAD REAL, S.L
Fdo. D. Jesús Vinuesa de la Cruz



JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FISCALÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL
29 JUL. 2010
ENTRADA N.º _____

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Don/Doña JAIME LOPE SALAS

con D.N.I. n.º 05678738-S teléfono 610 765 100

con domicilio en C/ ALABROS 1

localidad C. REAL provincia C. REAL

en representación de la empresa SEBECA S.L
(rellenar sólo cuando corresponda)

y en relación con el EXPEDIENTE o ASUNTO SOMETIMIENTO DE ACTIVIDAD
A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

SERVICIO A QUE SE REMITE MEDIO AMBIENTE.

PRESENTA en la Delegación Provincial de la Consejería de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL la

siguiente documentación: PLANO SITUACIÓN PARCELA / NAVE.

- SE SOLICITA SOMETIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y SNACKS, UTILIZANDO LA MISMA NAVE QUE YA DISPONIA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA, SUPONIENDO ASÍ UNA ACTIVIDAD DE MENOR INTENSIDAD QUE LA ANTERIOR: SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD/NAVE = CIUDAD REAL, PARCELA 7, POZOS 4.

Ciudad Real, 26 de Julio de 20 10

Firma,

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE CIUDAD REAL